

Contexto

La Misión de Valentia es: **“Contribuir a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia pueda mejorar su calidad de vida y alcanzar su proyecto personal, ofreciendo apoyos y oportunidades desde una perspectiva ética, promoviendo su inclusión en una sociedad más justa y solidaria”.**

Valentia es una entidad que pertenece a PLENA INCLUSIÓN (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual), y por tanto hemos utilizado como referencia los documentos de Misión, Ética y Valores que Plena Inclusión tiene aprobados, y que de manera exhaustiva analiza los principales valores, principios y normas respecto a la Persona con Discapacidad Intelectual, a la Familia y a las Organizaciones.

De alguna manera este Código Ético tiene la finalidad de facilitar la aplicación práctica de nuestros valores en el día a día.

Pero, además, Valentia en su compromiso por la calidad y la buena gestión, aprobó su primer Plan Estratégico en el año 2017, dirigido a definir de manera clara y compartida los objetivos y las acciones de trabajo hasta el año 2020. Estableciendo unas metas y haciendo un seguimiento de los logros obtenidos. Estos objetivos estratégicos se orientan al cumplimiento de nuestra Misión, y centrados en las personas, tanto profesionales, como personas con discapacidad y sus familias.

Con la puesta en marcha de este Plan Estratégico, nace una comisión de trabajo llamada Personas para Personas (P4P). Uno de sus objetivos es trabajar sobre qué valores y competencias debemos tener los profesionales de Valentia para cumplir con nuestra Misión. En dicha comisión participan 50 profesionales de la entidad representando a todos los centros, servicios y categorías profesionales, y de aquí nace la necesidad de revisar nuestro Código Ético y adaptarlo a nuestra nueva realidad.

Esta nueva realidad nace de la reflexión estratégica realizada en el año 2017, y también del conocimiento y las buenas prácticas compartidas con otras organizaciones del sector, lo que provoca que Valentia inicie procesos de transformación centrados en las personas con discapacidad intelectual, lo que supone un cambio de la cultura y de la práctica en la organización.

Este código ético es abierto, flexible y actualizable, y parte de unos **PRINCIPIOS IRRENUNCIABLES**, recogidos en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (año 2006), y de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad y por su Inclusión Social (España año 2013):

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La vida independiente.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad universal.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.

Objeto

El objetivo de disponer de un Código Ético y de Conducta Profesional en la entidad es el de:

- Establecer un marco que establezca cual debe ser el comportamiento de los profesionales de Valentia en relación a los diferentes ámbitos de aplicación del código ético.
- Informar de manera explícita, para su cumplimiento, sobre las normas de comportamiento profesional que garanticen los Derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
- Tener una herramienta que sirva como guía y referencia, en la que los profesionales se puedan apoyar a la hora de desarrollar su trabajo concreto en el día a día.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este código es el de las relaciones de los profesionales de Valentia con las personas con discapacidad intelectual, con sus familias y representantes, entre los mismos profesionales, con la entidad y con la sociedad.

Bajo la denominación de «profesional» se incluyen todas las personas que colaboran en la atención directa o indirecta de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.

- Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias
- Valentia y red de entidades a las que pertenece

- Profesionales: todas aquellas personas que colaboran en la atención directa o indirecta de las personas con discapacidad o del desarrollo y sus familias (prácticas, formación, voluntariado).
- Sociedad: Instituciones públicas y privadas, Entidades Locales, Administración, empresas, tejido asociativo, ciudadanos y ciudadanas.

Valores fundamentales

Transparencia: Implica decir lo que hacemos y cómo lo hacemos de manera que todas las personas lo entiendan.

Humildad: Implica aceptar las ideas y comportamientos de otras personas considerándolas igual de válidas que las propias.

Respeto: Implica considerar y tratar a las demás personas de forma digna.

Honestidad: Implica ser sincero con uno mismo y con las demás personas en lo que decimos y hacemos.

Eficiencia: Implica conseguir un objetivo haciendo el mejor uso posible de los recursos disponibles.

Compromiso: Implica trabajar asumiendo la responsabilidad que a cada uno le corresponde para alcanzar los objetivos comunes establecidos.

Código de comportamiento profesional

En este apartado relacionamos aquellas conductas profesionales que evidencian un comportamiento ético y profesional en Valentia en coherencia con nuestros principios, y en cada uno de nuestros ámbitos de actuación.

Estos comportamientos son de obligado cumplimiento para todos los y las profesionales de la Entidad.

En relación con las personas con discapacidad intelectual y sus familias:

1. La planificación de actividades y servicios deberá estar siempre vinculada a las necesidades, deseos, elecciones y preferencias de las personas con di.
2. Trabajar con las familias y/o tutores legales objetivos comunes para la autodeterminación de las PCDI.
3. Realizar seguimientos, evaluación y establecer procesos de mejora continua en todas las acciones y objetivos que planteamos junto a las PCDI y familias.
4. Reconocer que no siempre tenemos la razón asumiendo nuestros errores, disculpándonos por ello.
5. Ser sincero con la PCDI y las familias a la hora de tomar una decisión, sin crear falsas expectativas y sin buscar la condescendencia.
6. Dirigirse con un tono tranquilo y sereno a las PCDI y sus familias
7. Dar instrucciones claras (lectura fácil, adaptar el mensaje...) y de una en una y comprobar que los mensajes llegar correctamente y se han entendido.
8. Tratar a las PCDI y las familias de igual a igual, con profesionalidad y sin caer en el paternalismo.
9. Respetar la intimidad, la dignidad, la propiedad privada y las normas establecidas

10. Cumplir las normas básicas de educación: saludar, dar los buenos días, dar las gracias, pedir las cosas por favor...
11. Respetar cómo es cada PCDI y las decisiones que toma sin juzgarla.
12. Usar el vocabulario adecuado a la hora de dirigirnos o referirnos a las PCDI. Evitando palabras como: chicos, niños, chavales, pequeños...

En relación con otros profesionales de la entidad:

1. Facilitar y compartir la información, conocimiento y experiencia necesarios para que otros compañeros en otros turnos o servicios puedan realizar su trabajo de forma óptima.
2. Participación de forma activa en foros, comisiones, equipos de trabajo...
3. Cumplir con los acuerdos adquiridos en reuniones, comisiones...
4. Cumplir con los horarios. Ser puntual.
5. Comprobar que las informaciones, instrucciones y mensajes que emitimos han llegado y han sido entendidos de forma adecuada.
6. Comunicar la misión, los valores, la estrategia, los objetivos y la metodología de trabajo. Debemos saber lo que tenemos que hacer y para qué.
7. Ofrecer ayuda, pedirla cuando sea necesario y aceptarla
8. Establecer, a todos los niveles, metas alcanzables y medibles, que nos permitan saber si estamos alcanzando nuestros objetivos.
9. Ser honesto con nuestros compañeros siendo educados y respetuosos con su trabajo.
10. Reconocer, valorar y reforzar abiertamente y de manera clara las ideas, opiniones, el esfuerzo y el trabajo de los compañeros, independientemente de cuál sea el puesto.
11. Dar espacios y tiempos para la escucha activa: preguntar, aclarar y comprobar que hay comprensión mutua.
12. Los profesionales no podrán aceptar a título individual dinero ni obsequios de los familiares, representantes legales o proveedores, explicando siempre que cualquier obsequio entregado quedará a disposición de la entidad.
13. Los profesionales no se aprovecharán de su condición para favorecer el acceso o la promoción de personas para un puesto de trabajo.
14. Los profesionales no utilizarán la información obtenida mediante su actividad profesional en la entidad para fines propios o para el beneficio de terceras personas.

En relación con la sociedad:

1. Transmitir nuestro mensaje de forma clara y sencilla hacia la sociedad.
2. Colaborar con centros o servicios ajenos en el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.
3. Respetar las normas establecidas en la sociedad tratando a las PCDI como los adultos que son para favorecer su inclusión.
4. Ser consciente de que cada uno de nosotros representamos a la entidad en la sociedad y nuestros actos hablan de ella.

5. Sensibilizar al resto de la sociedad para favorecer la inclusión e igualdad de derechos.

En relación con la sostenibilidad:

1. Cuidar y mantener el material de la entidad, y ser prudente en la utilización de los recursos materiales y las instalaciones, haciendo un uso debido
2. Hacer planes de viabilidad de los proyectos que se gestionan
3. Planificar y evaluar de manera que podamos orientar mejor los recursos a la consecución de los objetivos.
4. Realizar gestión presupuestaria de forma responsable sabiendo cuánto te puedes gastar y para qué
5. Generar, impulsar y apoyar cambios para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

6. Manejar los recursos y las alianzas en favor de la organización.

7. Ser transparentes en la gestión de recursos

Igualmente será obligación de cada uno de los y las profesionales de Valentia, cumplir con toda la normativa legal aplicable en el desempeño de su trabajo, independientemente del puesto que ocupe y de la responsabilidad que cada uno tenga, y sin que esta obligación pueda ser delegada en otra persona.

Seguimiento y Evaluación

En cuanto a las infracciones de este Código, corresponde a la dirección de Valentia su clasificación, graduación y sanción de acuerdo a lo establecido a estos efectos en el Convenio Colectivo en vigor y en el Estatuto de los Trabajadores.

Este código ético se revisará cada vez que se inicie un nuevo ciclo estratégico. La comisión P4P será la encargada de hacer esta revisión según el funcionamiento participativo de la propia comisión, para su posterior aprobación por parte de los órganos de dirección de Valentia (órgano de gestión y Patronato) y comunicación al comité de empresa y a todos los y las profesionales de la entidad.

Se entregará para firma con el contrato laboral una copia de este código, mediante la cual el trabajador o trabajadora asume el código y se compromete a adoptar la conducta profesional que en él se expresa, de modo que el desempeño de su trabajo se guíe por estas premisas.

Cada vez que se renueve este código se comunicará a todos los y las profesionales de Valentia, quienes asumirán el mismo, y se comprometerán a cumplirlo, salvo muestra expresa y por escrito de su disconformidad ante la dirección de RRHH.

Cómo aplicamos nuestro código ético

La aplicación de nuestro código ético es muy sencilla. Basta con aplicarlo en nuestro desempeño diario. Este código es un marco de referencia en el que se debe enmarcar nuestra acción profesional.

Hay que aplicar estas conductas y comportamientos en nuestro día a día, y debe servirnos como herramienta de trabajo para exigirnos a nosotros mismos y a los demás, su cumplimiento y puesta en práctica.

Es una guía que nos marca el camino de nuestra acción profesional, representa nuestros cimientos, la base sobre la que debe apoyarse todo aquello que emprendamos en nuestro puesto de trabajo.

Continuamente, de manera individual y en los equipos de trabajo, debemos revisar si lo que hacemos, lo hacemos respetando este código y lo que recoge.